

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.193

Martes 8 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2665304

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE NÓMINA DE ESPECIES OBJETIVO, DE FAUNA ACOMPAÑANTE Y DE PESCA INCIDENTAL SOMETIDAS A LOS ARTÍCULOS 7ºA, 7ºB Y 7ºC DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA PARA LA PESQUERÍA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD AL SUR DEL PARALELO 47º L.S., AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.580, de esta Subsecretaría, establécese la nómina de especies objetivo, de fauna acompañante y de pesca incidental para la flota industrial que opera con palangre en la unidad de pesquería de Bacalao de profundidad comprendida entre el paralelo 47° L.S. y el límite sur de la Zona Económica Exclusiva de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, que se encuentran sometidas a un Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental, autorizado mediante resolución exenta N° 745, de 2018, de conformidad con los artículos 7ºA, 7ºB y 7ºC de la Ley General de Pesca y Acuicultura, año 2025.

Para los efectos antes señalados la nómina se divide en cuatro categorías de especies: especie objetivo (Tabla 1); especies de fauna acompañante, sometidas a cuota global anual de captura (CGA), Licencia Transable de Pesca (LTP), Veda (V) o al Plan de Acción Nacional para la Conservación de Tiburones (PANT), según corresponda (Tabla 2); especies de fauna acompañante no administradas bajo cuotas globales anuales de captura (sin CGA) o sometidas al Plan de Acción Nacional para la Conservación de Tiburones (PANT), según corresponda (Tabla 3) y especies de pesca incidental (Tabla 4), según se detalla en la resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 24 de junio de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2665304

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl